



MÓDULO 1:
Vida Libre de Violencias en Internet
Debates Actuales de Derechos Digitales
Por: Lu An Mendez Tapia
lmendez@internetbolivia.org



En la escala de gatitos
¿Cómo te sientes hoy?





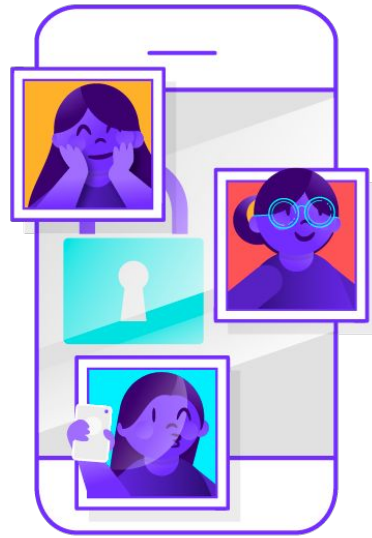
Acompañamiento y respuesta a **violencias digitales de género.**

Nos centramos en **apoyar** mujeres, niños, niñas y adolescentes, periodistas, mujeres políticas activistas, población LGBTQ+.

¿Qué es la violencia de género?

- A todo acto de violencia basada en el género que tiene como resultado posible o real un daño físico, sexual o psicológico, incluidas las amenazas, la coerción o la privación arbitraria de la libertad, ya sea que ocurra en la vida pública o en la vida privada”
- La violencia de género es un tipo de violencia estructural que se basa en una cultura de dominación y poder. Esta cultura hace que la sumisión y la inferioridad de mujeres o personas con una identidad de género u orientación sexual diferente se vean como algo normal. Por eso, la violencia de género causa daño a las personas que la sufren y se manifiesta en relaciones de poder desiguales.
- De acuerdo con datos de la Fiscalía General del Estado, en el primer semestre de 2024 (hasta el 30 de junio) se registraron 45 feminicidios. En la gestión del 2023, se registraron 30 denuncias por día de agresiones sexuales, 142 denuncias por día de violencia contra mujeres y 11.450 denuncias de violencia sexual contra mujeres, niños, niñas y adolescentes en Bolivia en 2023.
- Datos del Consejo de la Magistratura muestran que el Juzgado de Sentencia de Violencia Contra la Mujer es el que menos causas resuelve anualmente respecto a otros tribunales. No sobrepasa el 15 por ciento de casos resueltos en cada uno de los años revisados (2018, 2019 y 2020). El que más avanza en este sentido es el Juzgado de Materia en Delitos Civiles y Comerciales, donde priman los intereses económicos entre las partes, con un 58 por ciento de capacidad resolutive anual. La ley boliviana establece que el proceso judicial de cualquier caso criminal, incluyendo el de feminicidio, debe tener un plazo máximo de tres años. En la práctica sin embargo, toma mucho más tiempo. Un juez estimó qué, de cada 100 casos, aproximadamente cuatro o cinco se resuelven dentro del periodo prescrito por ley, la mayoría de los casos evaluados por el estudio no se resolvieron dentro del periodo límite de tres años.

¿Por qué es necesario primero hablar de la violencia de género para entender la violencia digital?



¿Qué entiendes por violencia digital de género?

¿Qué es la violencia digital de género?

- La violencia digital no es un fenómeno nuevo; forma parte de un contexto de discriminación de género y violencia sistémica contra mujeres y la población LGBTIQ+ en todos los ámbitos de su vida.
- Esta violencia digital está interconectada con la violencia fuera de internet, y representa una de las múltiples formas de violencia de género que se manifiestan en diferentes espacios: hogar, escuela, trabajo, vía pública, política, medios de comunicación, deporte, instituciones públicas y redes sociales.
- Es un error considerar la violencia digital como un fenómeno separado de la violencia de género en el mundo "real", ya que es una extensión de las violencias que mujeres y la población LGBTIQ+ ya enfrentan fuera de internet.
- Todas las formas de violencia de género tienen un elemento común: buscan coercionar, abusar o agredir para controlar, limitar y constreñir la vida, el estatus, los movimientos y las oportunidades de las mujeres, facilitando y asegurando los privilegios de los hombres (Kelly, 1989).

¿Qué es la violencia digital de género?

Ejemplo:

La violencia contra las mujeres puede empezar como control económico en el hogar, como violencia psicológica ejercida por familiares, o como amenazas verbales de una expareja, y trasladarse al ámbito digital mediante el acceso no autorizado a cuentas personales, la difusión de la información personal sin consentimiento o el envío masivo de mensajes intimidantes o acosadores a través de aplicaciones de mensajería.

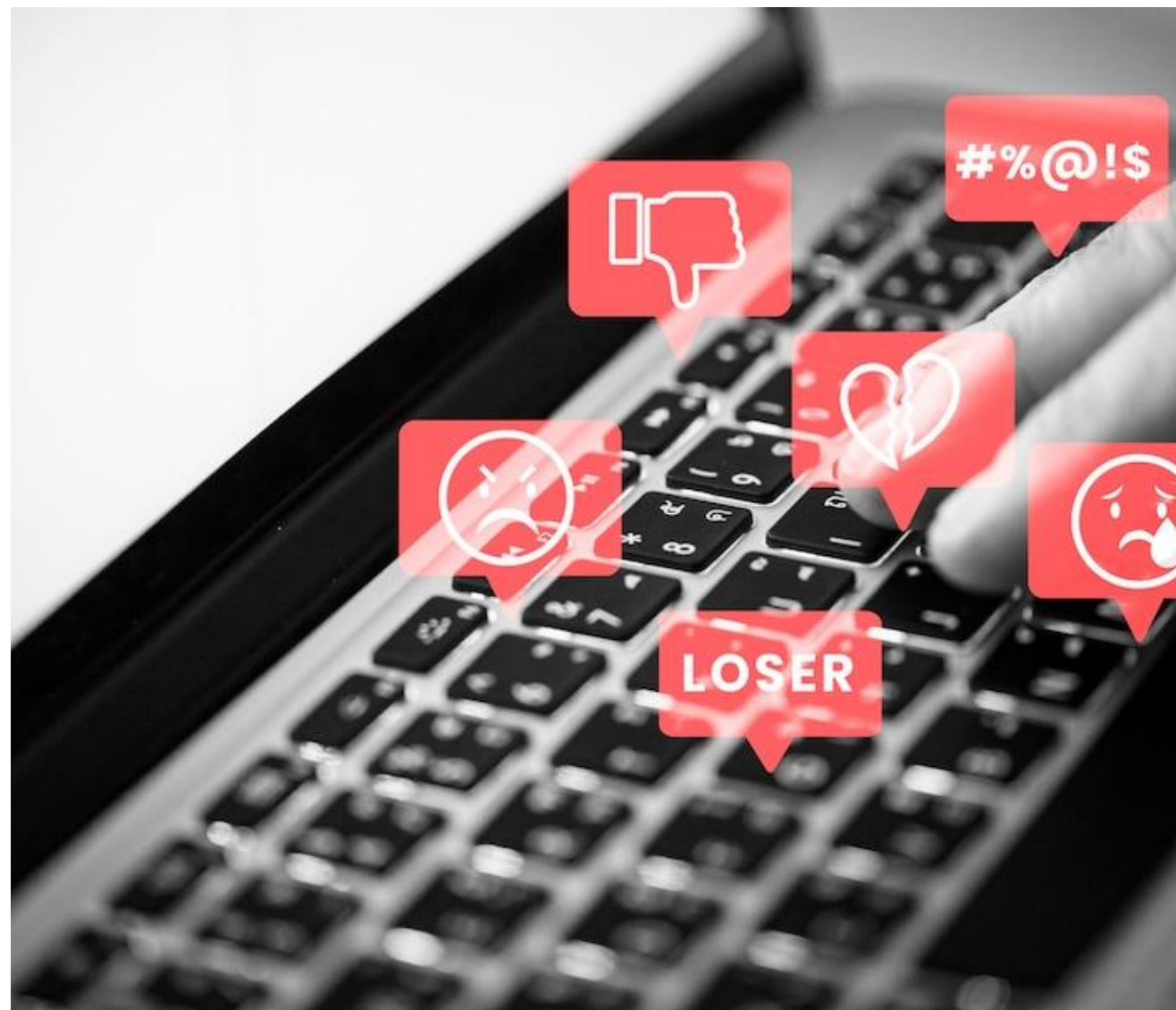
- Existe consenso en que la violencia digital tiene raíces estructurales en la desigualdad de género, pero no hay acuerdo sobre las diversas definiciones o términos para describirla.
- Elegir la terminología adecuada para definir la violencia de género en entornos digitales es complejo, ya que se utilizan términos como ciberviolencia, violencia digital o violencia machista en línea.
- Las diferencias en la terminología presente en la literatura, documentos internacionales y leyes pueden generar confusión, lo que resalta la importancia de tener una definición clara para asegurar coherencia en las normativas, facilitar la recopilación de datos y coordinar acciones contra esta forma de violencia.
- La definición debe ser flexible y adaptarse a los avances tecnológicos, dado que la relación con la tecnología es dinámica y cambia constantemente.
- Actualmente, se usa el término "violencia de género facilitada por la tecnología" (VG FT) para describir estas agresiones, y su elección se basa en la necesidad de una definición completa, inclusiva y que abarque los elementos clave de esta violencia.
- Para los propósitos del presente curso, se utilizará esta definición.

¿Qué es la **violencia de género** facilitada por la tecnología?

Se define como cualquier acto cometido, asistido, agravado o amplificado por el uso de tecnologías de información y comunicación (TIC) u otras herramientas digitales, que cause daño en diversos aspectos como físico, sexual, psicológico, social, político o económico.

¿Qué es la **violencia de género** facilitada por la tecnología?

La violencia de género facilitada por la tecnología es una manifestación de la violencia de género estructural extendida a través de herramientas digitales, reflejando la adaptación de desigualdades históricas a las nuevas tecnologías. incumplimiento.





Características de la violencia de género facilitada por la tecnología

- Espacio geográfico.
- Anonimidad.
- Perdura en el tiempo.
- Se interrelaciona con otras violencias de género.



TIPOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO FACILITADA POR LA TECNOLOGÍA

Del mismo modo que sucede con la definición de violencia digital existe una gran disparidad en cuanto a la terminología utilizada para hacer referencia a los diferentes tipos de violencia en línea contra las mujeres entre las expresiones usadas por los Estados, los organismos internacionales, las organizaciones no gubernamentales y el sector académico existe mucha variación.

Abuso de información personal usando las TIC	El abuso de datos personales para ejercer violencia de género usando TIC se refiere a la acción de obtener, facilitar, compartir o incitar a compartir por cualquier medio datos personales de alguien más sin su consentimiento, ya sea por cuenta propia o por un tercero
Abuso sexual relacionado con las TIC	Ejercicio de poder sobre una persona a partir de la explotación erótica, íntima o sexual de su cuerpo o imagen en videos, fotografías, textos o cualquier otra forma de expresión contra la voluntad de la atacada. Sea esta información parcial, modificada o completa.
Acceso o control no autorizado	Ataques o restricciones a cuentas o dispositivos de una persona, de forma no autorizada
Acoso	Conductas de carácter reiterado públicas y privadas donde se reciben contenidos no solicitados (material sexualizado, insultos, amenazas, expresiones discriminatorias basado en su género u orientación sexual entre otras) que resultan molestas e intimidantes y fomentan un ambiente hostil u ofensivo
Afectaciones a canales de expresiones	Son tácticas o acciones deliberadas para dejar fuera de circulación canales de comunicación o expresión de una persona o un grupo
Relativo a la brecha digital	Nulo o deficiente acceso a Internet, dispositivos, habilidades y participación en la producción de las TIC, esto cierra las posibilidades de autonomía y acceso al conocimiento, reduciendo oportunidades laborales y abriendo la posibilidad de que las mujeres sean expuestas a un espacio hostil.

TIPOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO FACILITADA POR LA TECNOLOGÍA

Deslegitimación vía TIC	Acciones que buscan descalificar la trayectoria, credibilidad o imagen pública de una persona a través de la exposición de información falsa, manipulada o fuera de contexto
Omisiones por parte de actores con poder regulatorio	Toda acción u omisión de servidoras o servidores públicos o personal de instituciones privadas, que implique una acción discriminatoria, prejuiciosa, humillante y deshumanizada que retarde, obstaculice, menoscabe o niegue a las mujeres el acceso y atención al servicio requerido”

¿Cuáles son los efectos de las violencias de género facilitadas por la tecnología?

- Sensación de desconfianza y miedo al usar tecnología.
- Uso de información personal de mujeres y población LGBTIQ+ por parte de agresores para afectar su seguridad física y limitar su libertad de expresión, generando miedo a ser vigiladas o acosadas.
- Daño psicológico y emocional, perjuicio a la reputación, pérdidas económicas que dificultan la obtención o conservación del empleo, y obstáculos para buscar oportunidades laborales.
- Grandes barreras para el desarrollo de la vida pública, que llevan a las víctimas a retirarse de la vida pública, familiar y social, con una pérdida de confianza en su red de apoyo.
- La VG FT puede comenzar con interacciones en redes sociales, especialmente en el caso de niñas, niños y adolescentes, con supuestos nuevos amigos, y derivar en encuentros donde se cometen actos de violencia sexual o secuestros.
- Estos actos de violencia no solo afectan la vida en línea de las mujeres y la población LGBTIQ+, sino que inciden en todos los aspectos de su vida offline.

Datos

La violencia de género facilitada por la tecnología en Bolivia

- En el estudio de “Entre la polarización y la impunidad. Acoso y violencia política facilitada por la tecnología en Bolivia” publicada el 2024 se destacó las dificultades particulares que enfrentan las mujeres indígenas y jóvenes en este ámbito, quienes sufren mayores niveles de acoso y discriminación debido a elementos racistas, clasistas y edadistas. Las respuestas de las entrevistadas revelan que, aunque recurren a redes de apoyo como la familia o colegas cuando enfrentan violencia digital, muchas han llegado a naturalizar la violencia.
- A pesar de estos intentos por sobreponerse, la falta de una ruta clara para denunciar y gestionar la violencia digital contribuye a su desconfianza en el sistema judicial, perpetuando la impunidad. Finalmente, el estudio concluye que la violencia política digital afecta tanto la vida pública como privada de las mujeres en política. Muchas renuncian a una vida personal visible en redes por temor a ser desacreditadas, y su comportamiento en línea se vuelve extremadamente cauteloso.
- El Centro S.O.S. Digital de la Fundación InternetBolivia.org presentó el reporte “Necesitamos hablar sobre el grooming y el creciente número de casos de abuso sexual digital”. El abuso sexual a través de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) es definida como todas las acciones de interacción deliberada que establece o inicia una persona o grupo de personas en el ámbito digital, cibernético, con la finalidad de exponer a otra persona a una situación sexual (física o digital) no consensuada y fue la más reportada en la línea de ayuda, representando el 43% de los casos, el abuso sexual a través de tic tiene varias formas de agresión a continuación las más reportadas.

Datos La violencia de género facilitada por la tecnología en Bolivia

Necesitamos hablar sobre el grooming

y el creciente número de casos de
abuso sexual digital

El Centro S.O.S. Digital está dedicado a brindar apoyo a personas que enfrentan violencia digital. Nuestro enfoque **feminista e interseccional** se materializa a través de una línea de acompañamiento y atención, ofreciendo orientación sobre cómo enfrentar distintas formas de violencia digital desde los primeros auxilios psicológicos, información legal y la asistencia tecnológica.

JUNIO DEL 2023 A MAYO DEL 2024

Durante este período, se ha observado un aumento en el número de personas que solicitan información y asesoramiento sobre formas de violencia de género ejercidas fuera de entornos digitales, lo que sugiere la necesidad de contar con información sobre dónde denunciar y de servicios gratuitos de acompañamiento por violencia motivada por el género.

El objetivo de este reporte es analizar los datos más relevantes obtenidos de la atención del Centro S.O.S Digital de junio del 2023 a mayo del 2024. La presentación de los datos son cruciales para identificar patrones de violencia digital de género y acercarnos a comprender la situación de este tipo de violencia en nuestro país, visibilizando esta problemática y facilitando información para la toma de decisiones respecto a la misma. Un dato interesante que se observa a primera vista es que de las 210 personas que se contactaron a la línea, 160 reportaron casos de violencia digital mientras que las 50 restantes solicitaron apoyo e información con relación a violencias de género por fuera de entornos digitales.



¿Quiénes son las poblaciones que enfrentan más VG FT?

- Mujeres en una relación íntima o víctimas de violencia doméstica o de pareja.
- Defensoras de derechos humanos, periodistas, mujeres que participan en actividades políticas, participantes activas en el debate digital o mujeres que tienen un perfil público.
- Estas personas son frecuentemente objeto de ciberacoso y ciberhostigamiento en Internet, incluso de amenazas en línea y abuso verbal de naturaleza misógina y sexual.
- Mujeres lesbianas, bisexuales, transgénero o intersexuales, mujeres con discapacidad, mujeres de una minoría étnica o racial, mujeres indígenas o de grupos marginados.
- Estas mujeres suelen ser blanco de discurso de odio y abuso en línea con connotaciones homofóbicas, racistas o sexistas.
- Población LGBTQI+
- Las mujeres jóvenes son también un blanco frecuente de violencia sexual en línea, que reproduce formas de hostigamiento, acoso y abuso sexual.

Políticas públicas y problemas a nivel nacional y regional.

- **Código Penal de Bolivia:** El Código Penal, vigente desde 1997, ha tenido modificaciones a lo largo de los años, pero solo dos artículos tratan explícitamente sobre delitos informáticos. Sin embargo, delitos que no están tipificados como informáticos pueden ser considerados como tales si se cometen utilizando medios digitales, ya que las TIC han facilitado nuevas formas de cometer delitos previamente limitados a ámbitos físicos. Aunque no existe normativa específica para la VG FT, es posible usar ciertas figuras penales para denunciar estas formas de violencia.
- **Contexto regional:** Gracias a esfuerzos de organizaciones feministas y de derechos digitales, la VG FT ha recibido mayor atención por parte de los Estados en la región, lo que ha llevado a la creación de leyes que penalizan principalmente la difusión de imágenes íntimas o material sexual. Aunque esto es un avance, la legislación enfrenta desafíos al centrarse en medidas punitivas y no abordar la VG FT como una forma de violencia de género con múltiples manifestaciones.

Políticas públicas y problemas a nivel nacional y regional.

México - Ley Olimpia:

- México ha implementado diversas reformas, conocidas como "Ley Olimpia", que sancionan la difusión no consentida de material íntimo y otras formas de VG FT. Sin embargo, se ha criticado que estas leyes se enfocan en medidas punitivas, dejando de lado la dimensión social de la violencia digital y exponiendo a las víctimas a procesos de revictimización.
- Según Sampieri, las reformas deben considerar problemáticas como: la creencia de que la privación de libertad es sinónimo de justicia, altos niveles de impunidad, revictimización ante las autoridades, y posibles impactos negativos en la libertad de expresión.
- Fernanda Gómez menciona que el punitivismo puede afectar desproporcionadamente a las poblaciones vulnerables, replicando desigualdades por género, etnia, clase social, y educación.

Perú - Decreto Legislativo N° 1410:

- En 2018, Perú incorporó en el Código Penal delitos relacionados con el acoso, chantaje sexual y difusión de material íntimo mediante TIC, cubriendo un vacío legislativo previo que solo contemplaba el acoso en lugares de trabajo o públicos.
- **Según Hiperderecho, la justicia debe priorizar la protección y reparación más que la penalización, y desafiar la cultura de impunidad. Sin embargo, uno de los mayores obstáculos es que la tipificación del delito de difusión de imágenes íntimas sin consentimiento sigue siendo de acción privada.**

Necesidades actuales en el país:



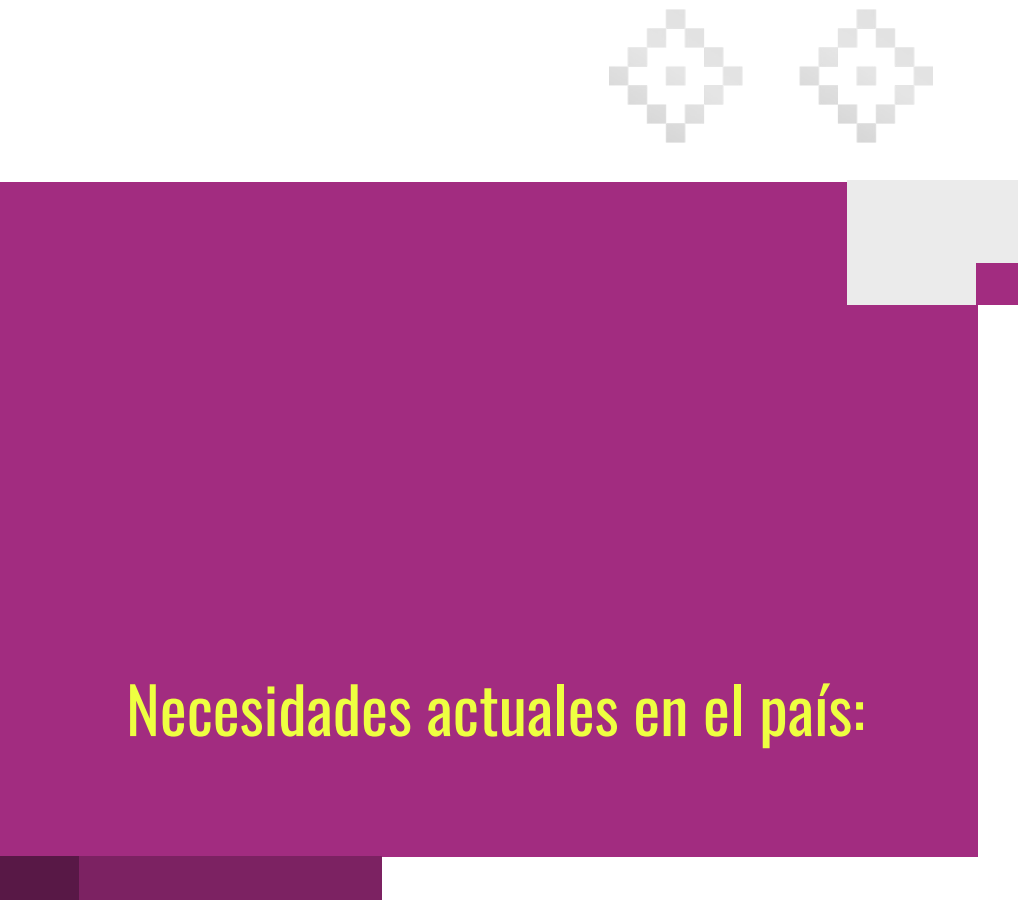
LA VG FT es una expresión de la violencia de género que ha encontrado nuevos canales y formas de perpetuarse. En ese sentido, es importante que las y los servidores públicos reconozcan que los lineamientos de atención establecidos para abordar la violencia de género fuera de Internet deben extrapolarse y adaptarse a la violencia que se facilita a través de la tecnología.

¿Existe alguna normativa nacional aplicable a la violencia de género facilitada por las TIC?

Sí, tanto a nivel nacional como internacional existe una base jurídica que es aplicable a la VG FT.

El Estado Plurinacional de Bolivia tiene aún pendiente legislar sobre diversos temas digitales, incluyendo el abordaje a las VG FT; no obstante, se identifica disposiciones que son aplicables en estos casos, porque se debe entender que los derechos pueden ejercerse y vulnerarse tanto en ámbitos materiales como digitales, y que el contexto nacional obliga a interpretar, en los casos correspondientes, la aplicación de normas en aspectos digitales.

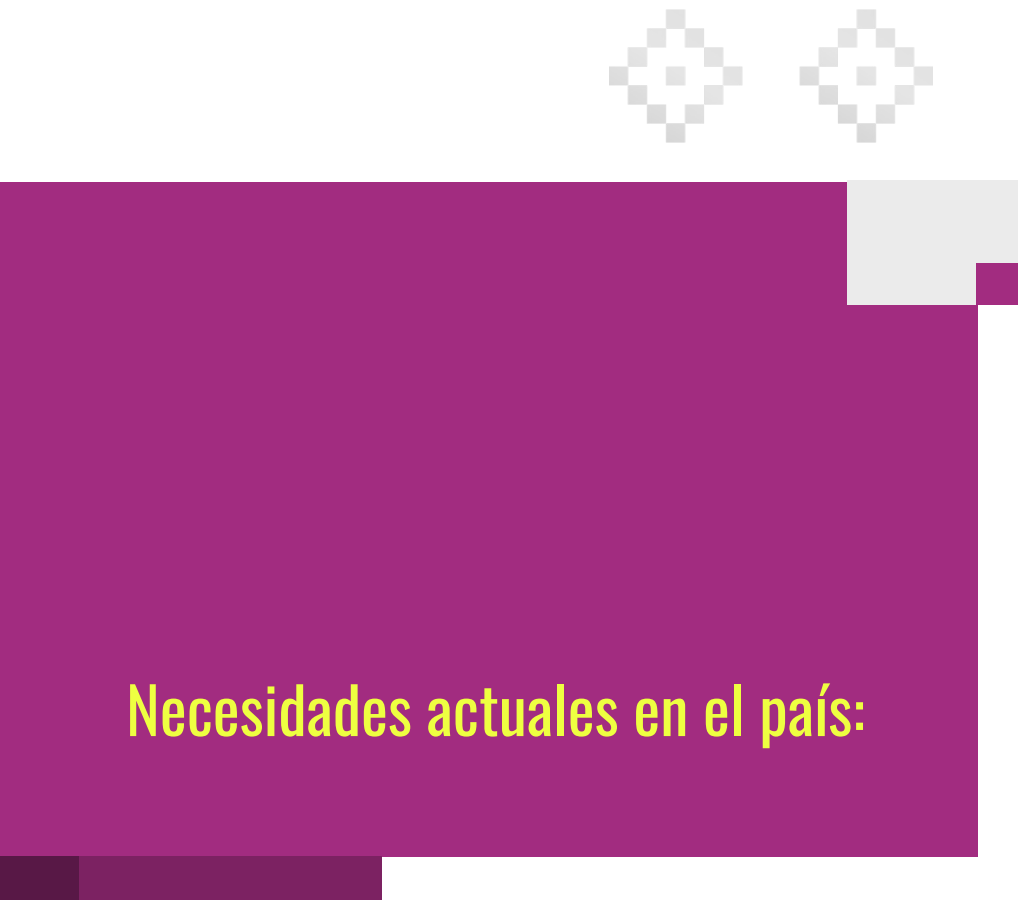




Necesidades actuales en el país:

- Impunidad e invisibilización.
- Brecha digital, brecha digital de género.
- Para denunciar se están usando otras figuras penales, lo cual hace que las personas que enfrentan este tipo de violencia requieran de apoyo legal especializado.
- Sin embargo, existen distintas iniciativas de organizaciones de sociedad civil, que ponen sobre la mesa la importancia de abordar esta problemática.
- Existen varios proyectos de ley que intentaron abordar este tipo de violencia pero no muchas de ellas tenían perspectiva de género, ni un enfoque de reparación integral del daño”, que incluya una diversidad de medidas (medidas de rehabilitación, compensación, satisfacción y garantías de no repetición) y también no estaban enmarcadas en los derechos digitales.





Necesidades actuales en el país:

- Protocolos de respuesta desde las universidades y en las unidades educativas sobre cómo responder a las violencias digitales sin revictimización y con una perspectiva de género.
- Que las autoridades nacionales tengan mecanismos de cooperación con otros países.
- Establecer procedimientos legales justos y eficaces para quienes enfrentan violencia de género facilitada por la tecnología, accedan a la justicia.



Políticas públicas y problemas a nivel nacional y regional.

Recomendaciones de política pública para Bolivia:

- **Prevención:**
 - Involucrar actores estatales, el sistema educativo, y organizaciones de la sociedad civil en la prevención de la VG FT, abarcando prevención primaria, secundaria y terciaria.
 - Implementar cursos autoformativos gratuitos y obligatorios para funcionarios públicos, con perspectiva de género.
 - Elaborar protocolos de prevención y atención de VG FT, así como la recolección periódica de datos estadísticos.
 - Incluir la prevención de VG FT en planes educativos, con estrategias interseccionales e intergeneracionales.
- **Atención:**
 - Modificar no solo la normativa penal, sino también las normativas administrativas y civiles para asegurar la reparación integral de las víctimas.
 - Reconocer y validar el uso de medios informáticos como evidencia.
 - Crear protocolos de atención y registro de violencia digital con perspectiva de género.
- **Reparación:**
 - Priorizar la reparación integral del daño, ofreciendo garantías de no repetición, disculpas públicas, indemnizaciones económicas, y otras formas de restaurar los derechos de las víctimas.



LÍNEA DE APOYO:

+591 **62342430**



Signal



Telegram



WhatsApp

www.sosdigital.internetbolivia.org